



EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA JAJUAL S.A.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía denominada **INMOBILIARIA JAJUAL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 14 de octubre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de diciembre de 1998.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía **INMOBILIARIA JAJUAL S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de enero de 2010, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil. El Subdirector del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación, señor Enrique Domínguez Villegas, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.10.0000752** del 4 de febrero del 2010.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece el otorgamiento de la escritura pública de disolución voluntaria el señor Jaime Felipe Castilla Aramada en su calidad de Garente General, con el objeto de solicitar la aprobación de la referida escritura pública, celebrada el 12 de enero del 2010, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Subdirector Jurídico de Disolución y Liquidación de la Oficina Guayaquil, en la Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.10.0000752** del 4 de febrero del 2010 se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **INMOBILIARIA JAJUAL S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 4 de febrero de 2010

Enrique Domínguez Villegas
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Feb 17-18 19 (193303)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE OPERADOR DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS RAMCARTOUR S.A.

Se comunica al público que la compañía **OPERADOR DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS RAMCARTOUR S.A.** reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Diciembre del 2009. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJ.C.Q.10.0000563** de 11 de Febrero de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó el artículo Cuarto, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL. La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre Comercial, en la modalidad de Turismo a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos..."

Quito, 11 de Febrero de 2010

Dr. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías,
Encargada

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(19256)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ABONOS BIOLÓGICOS TECNIFICADOS S.A. ABIOTECSA.

La compañía **ABONOS BIOLÓGICOS TECNIFICADOS S.A. ABIOTECSA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Enero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de compañías, mediante la Resolución **SC.IJ.DJ.C.Q.10.000490** de 08 de Febrero de 2010.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: UNO) LA ELABORACIÓN DE ABONOS TIPO BIOLÓGICO, ORGÁNICO Y QUÍMICO, LA EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL RAMO DE FERTILIZANTES.....

Quito, 08 de Febrero de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(19333)